



ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diecisiete de septiembre del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Angel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Marítza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que es competencia municipal promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; de conformidad con el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal.
- II. Que es necesario suscribir convenios para el desarrollo de todas estas actividades, ya que como Municipalidad nos compete y así quedar respaldados con un documento legal que nos respalde en la ejecución de proyectos que van encaminados a éstos programas.-
- III. Que es necesario Priorizar el Proyecto denominado: El Deporte, La Cultura y El Arte, como medios de Integración Social y de Prevención de Violencia, Programa Educativo para la Niñez y la Juventud del municipio de San Pablo Tacachico.-

Por lo tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Suscribir Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico y las Escuelas de Fútbol de los siguientes equipos: C. D. San Pablo de la Segunda División y C. D. Fuerte San Isidro de la Tercera División; para la promoción del deporte con la niñez y jóvenes del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Se autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que en Representación del Concejo Municipal firme los convenios que se realizarán con relación al deporte, la cultura, la educación, las ciencias y las artes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Convocar a quienes tuvieren interés de las siguientes Plazas a contratar: Oficial de Acceso a la Información Pública y Encargado de la Unidad de Medio Ambiente; por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- La esquila será fijada por el término de quince días anteriores a la fecha del concurso.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Crear la Comisión de Apoyo para la elaboración del Presupuesto Municipal año 2016; ya que los municipios están obligados a



desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas, para el ejercicio fiscal que comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.-
Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de los diferentes **Torneos Relámpagos de Fútbol** que se desarrollan en el municipio, con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte; en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 3,450.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de los diferentes Torneos, en la siguiente forma:

1. En el Torneo de fútbol femenino: se premia al Equipo Elysium que ocupó el Primer Lugar con \$ 200.00, al Equipo Colonial que ocupó el Segundo Lugar con \$ 150.00, al Equipo Atlético Juventud que ocupó el Tercer lugar con \$100.00 y al Equipo San Juan que ocupó el Cuarto Lugar con \$ 75.00.-
2. En el Torneo de fútbol Categoría Libre: se premia al Equipo Atlético Juventud que ocupó el Primer Lugar con \$450.00, al Equipo Los Rivas que ocupó el Segundo Lugar con \$ 400.00, al Equipo Paso Hondo que ocupó el Tercer Lugar con \$ 350.00 y al Equipo El Once que ocupó el Cuarto Lugar con \$250.00.-
3. En el Torneo de Papi Fútbol Oro: se premia al Equipo Águila que ocupó el Primer Lugar con \$ 200.00, al Equipo Balboa que ocupó el Segundo Lugar con \$150.00, al Equipo Celta que ocupó el Tercer Lugar con \$100.00 y al Equipo San Isidro que ocupó el Cuarto Lugar con \$ 75.00.-
4. En el Torneo de Papi Fútbol categoría libre: se premia al Equipo Balboa que ocupó el Primer Lugar con \$ 375.00, al Equipo Los Mangos que ocupó el Segundo Lugar con \$ 275.00, al Equipo Las arenas que ocupó el Tercer Lugar con \$200.00 y al Equipo Independiente que ocupó el Cuarto Lugar con \$100.00.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Común Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Doscientos Noventa y Tres 80/100 Dólares (\$293.80), para cancelar factura N° 0110 de PUBLIMPRESS, por suministro de 4 uniformes para elementos del Cuerpo de Agentes Municipales de ésta Alcaldía.-
2. La cantidad de Ciento Catorce 00/100 Dólares (\$ 114.00), para cancelar factura N° 09432 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 12 láminas acanalada 26X3, ayuda de techo seguro a personas de escasos recursos económicos.-
3. La cantidad de Ciento Setenta y Cinco 39/100 Dólares (\$175.39), para cancelar facturas números: 07802, 07804, 07806, 07808, 07809, 07810, 07812 y 07813 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de materiales y productos varios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta administración municipal.-



4. La cantidad de Setecientos Veintitrés 50/100 Dólares (\$ 723.50), para cancelar facturas números: 0760, 0777, 0808, 0809, 0821 y 0825 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, para el Mantenimiento y Funcionamiento de las Instalaciones de esta Alcaldía Municipal, Mercado Municipal y Concha Acústica, de esta ciudad.-
5. La cantidad de Trescientos Noventa y Nueve 00/100 (\$ 399.00), para cancelar facturas números: 7792, 7793, 7794, 7795, 7798 y 7811 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de láminas acanaladas 26X3X1 y 28X3X1, ayuda techo seguro a varias personas de escasos recursos económicos de diferentes lugares de nuestro municipio.-
6. La cantidad de Trescientos Veinticinco 55/100 Dólares (\$325.55), para cancelar facturas números: 0758, 0763, 0764, 0770, 0780,0807 y 0829 de Variedades La Inmaculada, por suministro de productos varios para refrigerios, destinados para diferentes celebraciones de centros escolares, Iglesias y Comunidad en general, para contribuir a la Cultura y Deporte, así como también para estimular a la niñez y la adolescencia de nuestro municipio.-
7. La cantidad de Ciento Cincuenta y Tres 30/100 Dólares (\$153.30), para cancelar facturas números: 009200 y 009311 de Ferretería San Pablo, por suministro de materiales de construcción de muro para desviar aguas lluvias, en calle del Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción; Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, así como también suministro de productos varios para el Departamento de Catastro de esta Alcaldía Municipal.-
8. La cantidad de Mil Setecientos Diez 00/100 Dólares (\$1,710.00), para cancelar facturas números 0018, 0027, 0026, 0021, 0028, 0035, 0036, 0037 y 0041 de Funerales Génesis, por entrega de Servicios Funerarios a personas de escasos recursos económicos de diferentes lugares de nuestro municipio.-
9. La cantidad de Ochocientos Setenta y Ocho 45/100 Dólares (\$878.45), para cancelar facturas números 3601, 3053, 3256, 3352, 3402, 3651, 3606, 3654, 3353, 3705, 3805, 3956,4154, 4155, 4504, 4706, 4754, 4507, 4510 y 4854, de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S.A. de C.V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de ésta Alcaldía, para desarrollar misiones oficiales tanto fuera como dentro del municipio.-
10. La cantidad de Ciento Treinta y Seis 00/100 Dólares (\$ 136.00), para cancelar recibo del señor Manuel de Jesús Polanco Martínez, en concepto de Servicios de Transporte para Comisión de Trabajo de Pueblos Vivos de San Pablo Tacachico, Evento celebrado los días 12 y 13 de septiembre del corriente año, cuatro viajes realizados a razón de \$ 34.00 cada uno.-
11. La cantidad de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), para cancelar recibo del señor José Cristóbal Espinoza Valle, en concepto de tala de árbol grande de conacaste negro, en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por amenaza de caída de ramas a casas del sector, el trabajo consistió en desramado y tala en general.-
12. La cantidad de Noventa 00/100 Dólares (\$90.00), para cancelar factura N° 0054 de VIDEO MUSIC WORLD del señor David Wilfredo Hernández Raymundo, por servicio de reparación y mantenimiento de Consola Marca Sound Barrier Modelo SB8.3 propiedad de ésta Alcaldía, cambio de dos controles deslizables de volumen,



limpieza general de circuitos, limpieza y lubricación de controles.- Para uso exclusivo del Departamento de Comunicaciones de esta Municipalidad.-

13. La cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00), para cancelar recibo de la señora María Elena Ríos de Sánchez, en concepto de Indemnización Económica por Renuncia Voluntaria conforme a Procedimiento de Ley (abono).- Quedando pendiente la cantidad de Tres Mil Quinientos Ochenta y Nueve 80/100 Dólares (\$3,589.80), según Acuerdo Municipal N° 23 Acta N° 4 del mes de Mayo del 2015.-
14. La cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), para cancelar recibo del señor José David Tejada Rodríguez, en concepto de Indemnización Económica por Renuncia Voluntaria conforme al Procedimiento de Ley (abono).- Quedando pendiente la cantidad de Setecientos Ochenta y Cinco 50/100 Dólares (\$785.50) para terminar de cancelar indemnización total del mencionado señor.- Conforme Acuerdo Municipal N° 6 Acta N° 14 del 30 de Julio del 2015.-
15. La cantidad de Noventa 00/100 Dólares (\$ 90.00), para cancelar recibo del señor José Carmen Martínez Ayala, en concepto de suministro de dos docenas de escobas de trigo a razón de Cuarenta y Cinco 00/100 (\$ 45.00) por docena, para uso de barrido de calles de ésta ciudad.-
16. La cantidad de Treinta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 39.00), para cancelar recibo de la señora Elizabeth Clara Mojica de Hernández, por suministro de 12 galones de desinfectante a razón de \$ 3.25 cada uno, los cuales se utilizarán en las instalaciones de ésta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) en la siguiente forma:

1. La cantidad de Cinco Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 5,600.00), para cancelar recibo del Ingeniero Miguel Felipe Balcáceres Sandoval, por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Deporte, La Cultura y el Arte como Medios de Integración Social y de Prevención de Violencia, Programa Educativo para la Niñez y la Juventud del municipio de San Pablo Tacachico.-
2. La cantidad de Mil Doscientos Noventa y Uno 00/100 Dólares (\$ 1,291.00), para cancelar recibo del señor Jorge Adalberto Valle Bonilla, en concepto del Tercer pago por trabajos de Concretado de dos entradas de calle, una hacia lotificación El Rosario y otra hacia Colonia Nueva Tacachico de ésta jurisdicción, el monto total pactado con dicho señor es por la cantidad de Tres Mil Doscientos Noventa y Uno 00/100 Dólares (\$ 3,291.00), por lo tanto con esta cantidad se le termina de cancelar.- Se adjunta copia del contrato respectivo.- (Plan Bacheo 2015 Municipio San Pablo Tacachico).-
3. La cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00), para cancelar recibo del señor Wilmer Ernesto López García, en concepto de pago por Servicios de Maestro de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de Agosto del corriente año.-
4. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica para el pago del profesor de Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de agosto del corriente año.-



5. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago del profesor de Ciencias Naturales del Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de agosto del corriente año.-
6. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), para cancelar recibo de la señora Margarita Reina Palma de Cortéz, en concepto de ayuda económica para el pago de Ordenanza del Centro Escolar del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de agosto del corriente año.-
7. La cantidad de Mil Setecientos 00/100 Dólares (\$1,700.00), para cancelar factura N° 000008 de CSD S.A. de C.V. (Construcción, Supervisión y Desarrollo), por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo en el cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción.-
8. La cantidad de Quinientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 586.00), para cancelar facturas números 0012, 0013 y 0014 de Transportes Alfa del señor Joel Amado Castillo Hércules, por cambios de aceite y mantenimiento preventivo de Autobús, Camión Recolector de Basura y Pick up HILUX, propiedad de ésta alcaldía municipal.-
9. La cantidad de Doscientos Cinco 00/100 Dólares (\$ 205.00), para cancelar recibos del señor Víctor Manuel Barrera Garay, en concepto de suministro de 2 rótulos en vinil para identificación de Colonia Las Arenas y Colonia Las Delicias de ésta jurisdicción, a razón de \$75.00 cada uno; y suministro de 1 banner de 3.00X1.50 para utilizarlo en desfile de inauguración de Torneo Femenino y Papi fútbol, en esta ciudad; a razón de \$55.00.-
10. La cantidad de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), para cancelar recibo del señor Baudilio González Avilés, en concepto de Servicios de Transporte para Escuelas de fútbol del Club Deportivo San Pablo, para realizar encuentro futbolístico en la ciudad de Metapan.
11. La cantidad de Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 225.00), para cancelar recibo del señor Olin de Jesús Valle, en concepto de 15 días trabajados como auxiliar de electricista, en el Mantenimiento del Alumbrado Público en Colonia Los mangos, Casco Urbano y Caserío Malpaneca de ésta jurisdicción, durante los días del 24 al 28 de agosto, del 31 de agosto al 4 de septiembre y del 7 al 11 de Septiembre del corriente año, a razón de \$15.00 diarios.-
12. La cantidad de Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$680.00), para cancelar recibo del señor Daniel Isaac Rodas Grande, en concepto de suministro de Escritorio Tipo “L” en área de Gerencia General a razón de \$ 350.00; Pizarra tipo Cartelera para publicaciones varias; Gaveta para área de Colecturía, Instalación de 6 chapas en diferentes áreas, así: 1 en Despacho Municipal, 2 en Gerencia General, 1 en Recepción, 1 en Registro del Estado Familiar y 1 en Sindicatura, a razón de \$ 25.00 cada una.-
13. La cantidad Quinientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 595.00), para cancelar factura N° 0443 de Industrias Búfalo del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de productos pirotécnicos (variedad de cohetes), para el Instituto Católico San Pablo Apóstol de ésta ciudad.-



14. La cantidad de Trescientos Setenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 378.00), para cancelar recibo del señor José Ramón Trigueros, en concepto de suministro y confección de 21 pantalones tipo comando para uso del Personal de Agentes Municipales (CAM), a razón de \$ 18.00 cada uno.-
15. La cantidad de Mil Uno 50/100 Dólares (\$ 1,001.50), para cancelar recibo del señor Mauricio Joel Escalante Rivera, en concepto de suministro y mano de obra, en Mantenimiento de Bienes Municipales, Reparación de Cerco Perimetral de Cancha de Fútbol, el cual consistió en pintado general, refuerzos en tensores, colocación de pines a cada dos metros, elaboración e instalación de puerta de salida a servicios sanitarios, así: Mano de Obra \$ 701.00 y Suministros \$ 300.50 según facturas anexas.-
16. La cantidad de Quinientos Noventa y Nueve 99/100 Dólares (\$599.99), para cancelar recibo del señor Joaquín Alexi Márquez Chica, en concepto de Servicios de Arbitraje para Torneo de Fútbol Categoría Libre, a desarrollarse en cancha municipal de Valle Mesas de ésta jurisdicción, son 36 juegos correspondiente al mes de septiembre del corriente año.-
17. La cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho 75/100 Dólares (\$ 2,478.00), para cancelar factura N° 003457 de Electrónica 2001, S. A. de C.V., por suministro de Equipo de Sonido para uso de ésta Alcaldía, según el siguiente detalle: 1 Consola Amplificada de 1600 watts MACKIE, 2 Bocinas de 700 watts. , 2 Pedestales para baffle, 2 Cables para bafles de ¼ a ¼ 50 pies, 1 Inversor 2000 watts. y 1 Quit de Cables para Inversor.-
18. La cantidad de Doscientos Veinte 00/100 Dólares (\$ 220.00), para cancelar factura N° 0068 de Multi Aire de El Salvador del señor Iván Yovani Marengo Girón, por servicio de Once Mantenimientos de Aire Acondicionado Tipo Mini Split, en todas las áreas de ésta Alcaldía, a razón de \$ 20.00 cada uno.-
19. La cantidad de Mil Ciento Treinta 00/100 Dólares (\$1,130.00), para cancelar factura N° 0440, de Hidráulica Santaneca, S.A. de C.V., por Un Análisis Físico-Químico y Bacteriológico del agua completo en Laboratorio Certificado, en el Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción.-
20. La cantidad de Mil Novecientos Noventa y Nueve 38/100 Dólares (\$1,999.38), para cancelar factura N° 0152 de Electro Materiales Noé, por suministro de 10 Cubetas de Pintura de agua (Sherwin William Excell látex), 5 color blanco y 5 color azul; y 4 Cubetas de Pintura de Aceite (Sherwin William), 2 blancos y 2 azules.- Para Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, Concha Acústica y Parque Central de ésta ciudad.- (Por la Fiesta Nacional Cívica que se celebra en todo el país).-
21. La cantidad de Cinco Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$5,600.00), para cancelar factura N° 0044 de Serigrafía Industrial “CIRO” del señor José Ciro Ramírez Villatoro, por suministro de 50 Juegos de Uniformes Deportivos, para Torneos de Fútbol, masculinos, femeninos, de Papi fútbol y categoría libre, de todo el municipio de San Pablo Tacachico.- Todo esto para la Promoción de la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, a nivel municipal.-
22. La cantidad de Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00), para cancelar factura N° 05157 de STB COMPUTER, S.A. de C.V., por suministro de 1 Tarjeta de Red TP-LINK TG-3468 y 3 Impresores CANON IP 2810 BLANCOS, para diferentes departamentos de ésta alcaldía municipal.-
23. La cantidad de Dos Mil Trescientos Veinticuatro 75/100 Dólares (\$2,324.75), para cancelar factura N° 0149 de Electro Materiales Noé del señor Noé de Jesús Palacios,



- por suministro de materiales varios para el Servicio del Alumbrado Público, Ampliación en Los Mangos y Los Naranjos de ésta jurisdicción.-
24. La cantidad de Mil Cuatrocientos Veintinueve 00/100 Dólares (\$ 1,429.00), para cancelar facturas números 00491, 00492, 00493, 00495, 00496, 00497 y 00498, de Venta de Productos Agrícolas del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de insumos agrícolas (venenos y abonos), para utilizarlos en Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (canchas deportivas de fútbol, parques, zonas verdes y en Ornato de la ciudad.-
 25. La cantidad de Ciento ochenta y Uno 00/100 Dólares (\$181.00), para cancelar recibo del señor Juan Clavel Hernández, en concepto de mano de obra por la elaboración de 8 bases de bloque, dados de 20 cms., 5 días trabajados a razón de \$ 16.70 c/u en el Parque Recreativo Municipal; 6 días de trabajo en la construcción de caseta de vigilancia, en concepto de ayuda al Puesto de Policía Nacional Civil de ésta ciudad, a razón de \$15.00 diarios; y 2 días de trabajo en el Parque Central de este lugar consistente en pintado de estructuras metálicas a razón de \$ 8.00 diarios.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.-
 26. La cantidad de Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 3,665.00), para cancelar recibo del señor Ricardo Antonio Santos Funes, en concepto de suministro y mano de obra por la Reparación de 12 Módulos de Tapial en cancha de fútbol de valle mesas; y suministro de materiales y mano de obra de Construcción de Muro de Retención de Mampostería de 59 Metros lineales.- Según contrato administrativo entre la Alcaldía Municipal y el señor Ricardo Antonio Santos Funes.-
 27. La cantidad de Quinientos Cincuenta y Dos 05/100 Dólares (\$ 552.05), para cancelar facturas números 7862, 7866, 7867, 7871,7873, 7874, 7875, 7877, 7879 y 7885 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de materiales varios para el Servicio y Funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público.-
 28. La cantidad de Ciento Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares (\$148.00), para cancelar facturas números 7880 y 7882 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de cemento y ladrillos, en concepto de ayuda a la Unidad de Salud de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.-
 29. La cantidad de Diez 65/100 Dólares (\$ 10.65), para cancelar factura de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de materiales para la elaboración de rótulos de diferentes proyectos de este municipio.- Servicios de Publicidad.-
 30. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), para cancelar recibo del señor Juan José Linares Contreras, en concepto de Publicidad Transmitida en Radio Cadena Monumental en el Programa de Noticias y Deportes, sobre la Obras realizadas por esta Administración Municipal, durante los primeros cuatro meses de Gestión Municipal, correspondiente al quehacer municipal de San Pablo Tacachico.-
 31. La cantidad de Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 440.00), para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de Servicios de Operador de Autobús Placa N° N-5268, transporte de jóvenes estudiantes universitarios, becados por ésta Municipalidad, 22 viajes de ida y regreso hacia las Universidades de Andrés Bello y Modular Abierta de San Salvador, a razón de \$20.00 cada uno.-
 32. La cantidad de Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 19,640.00), para cancelar factura N° 00138 de ODIS, S.A. de C.V. (Diseño, Supervisión y



Ejecución de Obras Civiles), Cobro de Estimación N° 1 del Proyecto: Pavimentación de Concreto Hidráulico en 3ª. Calle Oriente Lotificación Nueva San Pablo de ésta ciudad. Monto Total \$ 26,904.11, menos 27% de Anticipo \$ 7,264.11, Líquido \$ 19,640.00.-

33. La cantidad de Novecientos Cincuenta y Cuatro 25/100 Dólares (\$954.25), para cancelar recibo del señor José Ángel Alvarenga, en concepto de Alquiler de Retroexcavadora, 17.35 horas, Reparación de Zonas Verdes y Construcción de pista de motocross, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Publico.-
34. La cantidad de Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,150.00), para cancelar factura de BAZAR ENMANEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 50 pelotas de fútbol marca MIKASA, a razón de \$23.00 cada una, para apoyar el deporte, la cultura y el arte de todo el municipio de San Pablo Tacachico, como método de integración social y prevención de la violencia.-
35. La cantidad de Seiscientos Diecinueve 65/100 Dólares (\$ 619.65), para cancelar factura N° 00184290 de VIDRI, por suministro de 27 contadores AHS (sin glicerina), para entregarlos a 27 familias de escasos recursos económicos del caserío Malpaneca de ésta jurisdicción, para servicios domiciliarios de agua potable de las familias necesitadas.-
36. La cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), para cancelar factura N° 0054 de CORTEZ INDUSTRIAS VARIEDAD Y ESTILO DEPORTIVO, por suministro de 18 Uniformes Completos de Softbol a razón de \$ 16.67 cada uno, para promocionar el deporte de esta ciudad.-
37. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), para cancelar recibo del señor Isaac Vladimir Valle Hernández, en concepto de Servicios Profesionales de Maestro de Escuela de BREAK DANCE, programa impulsado por ésta Municipalidad, el cual se lleva a cabo en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, previo contrato firmado entre el señor Alcalde Municipal y el señor Isaac Vladimir Valle Hernández.-
38. La cantidad de Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$84.00), para cancelar factura N° 0207 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 3 sellos cuadrados TRODAK AUTOMATICOS para firmas de Tesorería, Secretaría y Sr. Alcalde Municipal.-

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ochenta y Tres 50/100 Dólares (\$83.50), para cancelar recibo del señor Juan Clavel Hernández, en concepto de mano de obra por la elaboración de 8 bases de bloque, dados de 20 cms., 5 días trabajados a razón de \$ 16.70 c/u en el Parque Recreativo Municipal.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del 25% del Fondo de Desarrollo



Económico y Social FODES, la cantidad de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00), en concepto de Servicios de Auditoria Interna en esta Municipalidad, correspondiente al mes de Septiembre del corriente año.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Erogar del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Dos Mil Doscientos Veinticinco 70/100 Dólares (\$ 2,225.70), para cancelar facturas números 1785, 1788 y 1796, por suministro de artículos de escritorio y de informática, para el uso de los diferentes departamentos de ésta Alcaldía.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso de: Personal del Parque Recreativo Municipal, Personal de Comunicaciones, Motoristas y Personal de Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras, conforme al siguiente detalle:

| NOMBRES | CARGOS | TOTAL HORAS EXTRAS |
|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 1. Ana Gladis Orantes Chacón | Enc. de Taquilla | 9 |
| 2. Pedro Antonio Luna | Piscinas | 11 |
| 3. Francisco Javier Alas | Piscinas | 9 |
| 4. Luís Alfonso Agreda | Mantenimiento. (Eventual) | 10 |
| 5. Edwin Leonides Alvarado | Mantenimiento | 9 |
| 6. Estely Judith Clavel | Ayudante cocina | 6 |
| 7. Imelda Ester Castillo | Cocinera | 9 |
| 8. José Daniel Guardado | Cajero | 9 |
| 9. Raúl Arturo Esquivel Medina | Administrador | 9 |
| 10. Pedro Trigueros | Motorista | 64 (mes de agosto) |
| 11. Pedro Trigueros | Motorista | 32 (septiembre) |
| 12. Carlos Armando Hernández Santos | Enc. de Comunicaciones | 32 |
| 13. Carla María Orozco | Enc. Visto Bueno | 4 |
| 14. Jorge Antonio Polanco | Colector | 4 |
| 15. Oscar Javier Calles | Separador Desechos Sólidos | 20 |
| 16. Santos Ardón García | Recolector Desechos Sólidos | 22 |
| 17. Juan Alfaro Hernández | Recolector Desechos Sólidos | 19 |
| 18. Roberto Antonio Escobar | Recolector Desechos Sólidos | 22 |
| 19. Raúl Orellana González | Agente Municipal | 8 |

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Trescientos Cuarenta y Siete 24/100 Dólares (\$ 347.24), para cancelar factura N° 1818 de Tecnología Suministros & Librería Diversos de Claudia Arely Mejía Pérez, por suministro de papelería y artículos de escritorio, para el uso de los diferentes departamentos de ésta Alcaldía Municipal.-
2. La cantidad de Quinientos Cincuenta y Cinco 55/100 Dólares (\$555.55), para cancelar recibo del señor Juan Manuel Barillas Abrego, en concepto de Consultoría Técnica y Soporte en el área de informática, servicios profesionales de informática para ésta Municipalidad, correspondiente al mes de septiembre del corriente año.-
3. La cantidad de Cuatrocientos Seis 80/100 Dólares (\$406.80), para cancelar factura N° 04593 de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. , por suministro de 2 tóner HP Láser, para el Departamento de Informática de esta Alcaldía.
4. La cantidad de Setecientos Noventa y Uno 05/100 Dólares (\$791.05), para cancelar factura N° 0459 de Papelera El Pital, por suministro de 8 tóner (negros) y artículos varios de escritorio, para diferentes departamentos de esta Alcaldía Municipal.-
5. La cantidad de Mil Novecientos Cuarenta y Seis 96/100 Dólares (\$1,946.96), para cancelar facturas números 0584, 0731, 0733 y 0459 de Papelería El Pital, por suministro de artículos de escritorio para uso de diversas oficinas de ésta alcaldía municipal.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que es importante ampliar el desarrollo de electrificación de alumbrado público en todo el municipio de San Pablo Tacachico, ya que muchas comunidades lo han solicitado continuamente.-
- II. Que es necesario buscar la forma y los mecanismos para minimizar los pagos por alumbrado público, ya que actualmente los recibos por este servicio de los bienes municipales están saliendo bien altos, cantidades que como obligación hay que cancelar cada mes a la empresa DELSUR.-
- III. Que es necesario beneficiar a todas las comunidades con la instalación de Alumbrado Público, ya que es una demanda a nivel de todo el municipio, y como Nueva Administración queremos promocionar el desarrollo en nuestras comunidades.-

Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR LA PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.-** POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SEÑOR ENCARGADO DE LA UACI PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN QUE SE ESTABLECEN EN LA **LACAP.-** Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de diferentes solicitudes que han sido presentadas al señor Alcalde y Concejo Municipal.- Por tanto **ACUERDA:** Aprobar algunas de las solicitudes según el detalle siguiente:



- 1) Por clausura de Taller de Mujeres para la elaboración de champú y jabón, impartido y coordinado por Ciudad Mujer, a 18 mujeres de nuestro municipio. Se aprueba apoyar dicho evento de clausura con un almuerzo el día viernes 18 de septiembre del corriente año.-
- 2) Dar contribución de 4 bolsas de cemento a la señora María Eloisa Montes, para reparación del piso de su vivienda.-
- 3) Dar contribución de 1 caño galvanizado de 4" y 80 Mts de cable para energía eléctrica a 110 voltios, al señor Manuel de Jesús Mendoza Ventura de la Comunidad William Fuentes de ésta jurisdicción.-
- 4) Contribuir con una parte de cemento a la Iglesia de Dios de esta ciudad, para que puedan terminar los muros y plataforma de dicha iglesia.-
- 5) Contribución a la Unidad de Salud de esta ciudad para la Reparación de Motocicleta del área de Monitoreo y Supervisión de dicha unidad de salud, asignada al señor Jesús Antonio Portillo Aguilar (Supervisor de Promotores de Salud).-
- 6) Contribuir con la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00), en concepto de ayuda a la Iglesia Católica del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para la construcción de SEIS PUERTAS de dicho templo, el cual esta en proceso de construcción.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de escándalos y desórdenes dentro del establecimiento y sus alrededores, por repetidas denuncias y comprobadas mediante inspección del negocio denunciado, así como también acciones o hechos denunciados y comprobados que atenten contra la salud, la moral, la tranquilidad y la seguridad de la población; en Expendio de Venta de Bebidas Alcohólicas conocido como "La Cantona" ubicado en Paso del Cura, calle principal a San Isidro, negocio propiedad de la señora María Emma De León Crespín, en el cual el pasado 23 de Agosto del corriente año, ocurrió un hecho delictivo donde una persona pierde la vida.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Ordenar que se traslade a otro lugar el Expendio (venta de bebidas alcohólicas) propiedad de la señora María Emma de León Crespín, ubicado en Calle Principal a San Isidro Lempa y conocido como Paso del Cura, ya que en ese lugar han ocurrido varios problemas los cuales atentan contra la tranquilidad y bienestar de los habitantes, así mismo en la casa donde está instalado este negocio hay 5 niños que están expuestos a cualquier causa en contra de sus vidas, ya sea física o psicológica.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$450.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales, en el Centro de Tacachico y Colonias aledañas, durante el período del 05 al 18 de Septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se cancele dicha planilla.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Cuarenta y Cuatro 80/100 Dólares (\$244.80), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Caminos Vecinales Calle Plan del Amate de ésta jurisdicción, período del 01 al 7 de Septiembre del corriente



año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha planilla.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Que de la cantidad que le corresponde en concepto de indemnización por su retiro de carácter voluntario, al señor JOSÉ DAVID TEJADA RODRÍGUEZ, se le descuenta automáticamente la última cuota por la cantidad de Ciento Treinta y Dos 51/100 Dólares (\$ 132.51), del préstamo que le otorgó la municipalidad anterior.- Según documento autenticado por notario Lcda. Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Apoderada de esta Municipalidad; de fecha 03 de Agosto del 2015.- Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Cuarenta 20/100 Dólares (\$340.20), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Pintado y Reparación de Cerca, Caseta, Portones y Soldadura de la Cancha de Fútbol de Valle Mesas de esta jurisdicción, período del 18 al 29 de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha planilla.-**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Cuarenta y Dos 05/100 Dólares (\$742.05), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Pintado de Parque Central y Portal de ésta ciudad, período del 30 de Agosto al 19 de Septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se cancele dicha planilla.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Siete Mil Cuarenta 06/100 Dólares (\$7,040.00), del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar once facturas de DELSUR, según los siguientes números de NIS: 5092680, 5145105, 5026212, 2110041, 5135183, 2102230, 5159192, 5067199, 5155051, 5166053 y 5145520, por el suministro de Energía Eléctrica a esta Administración Municipal para las diferentes dependencias, como: Alumbrado Público, Planta de Compostaje, Polideportivo, Mercado, Cancha de Papi Fútbol, Parque Recreativo Municipal, Canchas de Fútbol, Arco del Caserío Las Arenas, Parque Central y Bodega, correspondiente al mes de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se cancelen las facturas correspondientes.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Ochenta y Siete 30/100 Dólares (\$687.30), para cancelar recibo del señor José Antonio Landaverde Beltrán, en concepto de suministro y mano de obra para el Mantenimiento Correctivo del Segundo Tractor Corta Grama, propiedad de esta Alcaldía, así: Mano de Obra según factura comercial por \$ 215.00 y Suministros según**



facturas números 300-097807 por \$114.95, 0116 por \$ 96.00, 0107 por \$ 257.00 y 9509 por \$ 24.00 respectivamente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 7 del 18-06-2015, **ACUERDA: Autorizar la erogación** de Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar al señor José Vidal Mejía Orellana Propietario Supercito de esta ciudad, Tercera cuota promedio, según deuda pendiente de pago de la Municipalidad anterior por la cantidad de \$ 10,326.25; le queda un saldo de \$ 7,311.25.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de** Cien 00/100 Dólares (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica para el pago del profesor de Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Común Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ochenta y Dos 08/100 Dólares (\$ 82.08), para cancelar factura N° 03563 de Distribuidora de Electricidad DEL SUR, S.A. de C. V., por Factibilidad de Servicio para Electrificación del Cantón El Tránsito de ésta jurisdicción.-
2. La cantidad de Ochenta y Dos 08/100 Dólares (\$ 82.08), para cancelar factura N° 03563 de Distribuidora de Electricidad DEL SUR, S.A. de C. V., por Factibilidad de Servicio para Electrificación del Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro de ésta jurisdicción.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal, por la cantidad de Mil Sesenta y Seis 66/100 Dólares(\$1,066.66), para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Abogado y Notario; en concepto de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado para ésta Municipalidad, según Acuerdo Municipal N° 19, Acta 4 de fecha 21 de mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada para cancelar dichos servicios profesionales.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 05/100 Dólares(\$487.05), para cancelar factura N° 65176 de Centro Nacional de Registros, en concepto de pago de tres cuotas, por Servicios Catastrales según Convenio celebrado entre



CNR/ALCALDIA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO, cuotas números 34^a, 35^a y 36^a, meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 52/100 Dólares (\$445.52), de la Cuenta Tesorería Municipal San Pablo Tacachico- Parque Recreativo; según comprobantes de Egresos que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la Cuenta Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, por la cantidad de Ciento Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$195.00), para cancelar factura N° 0686 de Piscinas OSCAR, S.A. DE C. V., por suministro de Cincho para filtro QUAD-80 Y Empaque para filtro QUAD-80, para el mantenimiento y funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que desde el inicio de ésta nueva Administración se ha continuado el PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES DE SAN PABLO TACACHICO, apoyando a dichos jóvenes con el pago de Matrículas, Mensualidad y Transporte. Por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los costos por Mensualidad según el siguiente reporte:

COSTOS PAGO DE MENSUALIDAD PROYECTO PROGRAMA DE BECAS SEGUNDO SEMESTRE 2015.

| UNIVERSIDAD | MENSUALIDAD | TOTAL |
|----------------------|-------------|--------------------|
| ANDRES BELLO | \$ 857.85 | \$ 857.85 |
| MODULAR ABIERTA | \$ 528.00 | \$ 528.00 |
| OTRAS UNIVERSIDADES | \$ 1,480.00 | \$ 1,480.00 |
| TOTAL GENERAL | | \$ 2,865.85 |

Por tanto se autoriza la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 85/100 DÓLARES (\$2,865.85), de la **Cuenta Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, para realizar los pagos correspondientes.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, REPARACIÓN CON BALASTO DE CALLES PRINCIPALES DEL CANTÓN**



MOGOTES DE ESTA JURISDICCIÓN, la cual queda integrada de la siguiente manera:

- 1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal**
- 2. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.-**
- 3. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.**
- 4. Vilma Marisol Cuellar, Quinto Regidor Propietario.-**
- 5. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.**
- 6. Mauricio Rolando Rivera, Jefe de la UACI.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar Adenda (orden de cambio) para el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DE ESTA JURISDICCIÓN,** a solicitud de la comunidad en general, ya que manifiestan que de llegar la obra hasta donde se ha proyectado, quedaría inconclusa, ya que dejarían un tramo mínimo sin intervenir, por lo que solicitan a la Municipalidad se les termine por completo en tramo de dicha calle.- Comuníquese a UACI para los efectos legales consiguientes, y la Empresa PARADA JAIME CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V., para que se realicen los respectivos trabajos, de acuerdo a la adenda respectiva.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Presentar el Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES, REPARACIÓN DE CALLE CON BALASTO DEL CASERÍO LAS PAVAS HACIA EL RÍO LEMPA ZONA AGRÍCOLA, por la Comisión Evaluadora de Ofertas, con un monto de Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta 61/100 Dólares (\$34,870.61).- Por lo tanto se **AUTORIZA** a la UACI y a la Comisión Evaluadora de Ofertas para que se comience con los procesos de contratación de Supervisión y la Ejecución del referido proyecto.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CINCO 85/100 DÓLARES (\$2,905.85), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, en el mes de Septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, REPARACIÓN CON BALASTO DE CALLES PRINCIPALES DEL CANTÓN MONCAGUA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO. POR UN**



MONTO DE \$ 29,500.00 A NOMBRE DE JOSE LIBERATO SERRANO NAVARRO Y LA SUPERVISION DEL PROYECTO AL INGENIERO RONALD ALEXANDER MAGAÑA MAGAÑA, POR UN MONTO DE \$1,200.00.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

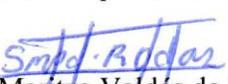

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

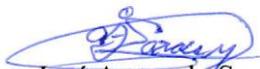

Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidor Suplente.


María Magdalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Liona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.